



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MPU-CM-SE

Contamana, 03 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 03 de enero del 2023, las agenda que se estableció a tratar es la siguiente: aprobación de firma para el manejo de cuentas bancarias de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Alcaldías son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, de conformidad con el sustento técnico del CPC Dante Roland Wong García, Gerente de Área del Economía y Finanzas, sobre el manejo de las firmas, porque nos urge, y nuestras oficinas están desmanteladas, entonces el equipo técnico ha visto por conveniente dos firmas titulares y dos suplentes, el que le habla es como titular, otra firma titular es el tesorero bachiller en Contabilidad Istunan Ramos Armas y las otras firmas suplentes sería de la señorita Lita Chota Caman, Asistente de Tesorería, y el CPC Erick John Soria Angulo es gerente de GEDES, con esa aprobación de ustedes estaríamos a la buena marcha de la institución.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **Mayoría** el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las firmas para el manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad, de los siguientes Funcionarios:

- 1.-Titular CPC Dante Roland Wong García, Gerente de Administración y finanzas.
- 2.-Titular Bach.cont.Istuan Ramos Armas, Jefe del Área de Tesorería.
- 3- Suplente CPC. Lita Chota Caman, Asistente del Área de Tesorería
- 4- Suplente CPC.Erick John Soria Angulo. Gerente de Gedes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

DR. RODOLFO PEDRO LOYO TELLO
Alcalde Provincial



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo